Contrato N°101/2016

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***FERRETERIA INDUSTRIAL*** *domiciliada en Avda. Perón esq. El trabajador, de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***HORACIO DI PARDO ARMELE****, con* ***C.I. N° 1.357.337****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS DE FERRETERIA Y OTROS****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2016 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS DE FERRETERIA Y OTROS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	01	00	340	30	1	99	265.469.000
2016	2	001	01	00	390	30	1	99	213.656.004
2016	2	001	02	00	340	30	1	99	300.000
2016	2	001	02	00	390	30	1	99	4.195.332
2016	2	001	03	00	390	30	1	99	39.558.065
2016	2	001	04	00	390	30	1	99	5.760.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID ***N° 309563***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 22/2016 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS DE FERRETERIA Y OTROS"*** *convocado por la UOC-DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 2214.../2016 de fecha 14..... de Diciembre..... de 2016.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 3- SERVICIOS AERONAUTICOS (ART. FERRETERIA)									
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	27111801-001	Cinta metrica	UNIDAD	UNIDAD	2	LUFKIN	BRASIL	100.000	200.000
								P. Total	**200.000**

LOTE 5- DPTO. DE ALMACENES -AIG (ART. DE FERRETERIA)									
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	30151901-001	Carpas bio sanitarias para triage	UNIDAD	UNIDAD	2	RODER	ESPAÑOL	7.000.000	14.000.000
2	27112011-001	Manguera 5/16 alta presion de 25 m.	UNIDAD	UNIDAD	1	AFA	ARGENTINA	240.000	240.000
3	27112011-001	Manguera 1/2 alta presion de 25 m.y accesorioas p/lavadero	UNIDAD	UNIDAD	1	AFA	ARGENTINA	200.000	200.000
4	27111702-006	Pala ancha	UNIDAD	UNIDAD	3	TRAMONTINA	BRASIL	72.000	216.000
5	27111702-006	Pala de Punta	UNIDAD	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	102.000	204.000
6	27111702-006	Pala de Punta mediana	UNIDAD	UNIDAD	3	TRAMONTINA	BRASIL	63.000	189.000
7	27111702-006	Mazo grande	UNIDAD	UNIDAD	5	DIAMOND	TAIWAN	76.500	382.500
8	27111702-006	Mazo mediano	UNIDAD	UNIDAD	5	DIAMOND	TAIWAN	33.000	165.000
9	27111702-006	Mazo chico	UNIDAD	UNIDAD	5	DIAMOND	TAIWAN	32.000	160.000
10	27111702-006	Corta Hierro de 1" 1/2	UNIDAD	UNIDAD	5	DIAMOND	TAIWAN	36.000	180.000
11	31211904-001	Pincel de 4"	UNIDAD	UNIDAD	50	DRAGON	TAIWAN	9.000	450.000
12	31211904-001	Pincel de 3"	UNIDAD	UNIDAD	50	DRAGON	TAIWAN	7.600	380.000
13	31211904-001	Pincel de 2"	UNIDAD	UNIDAD	50	DRAGON	TAIWAN	5.200	260.000
14	31211904-001	Pincel de 1"	UNIDAD	UNIDAD	50	DRAGON	TAIWAN	2.900	145.000
15	31211904-001	Pincel de 1/2"	UNIDAD	UNIDAD	50	DRAGON	TAIWAN	1.700	85.000
16	31211904-001	Disco de corte de 9" de ceramica p/ amoladora	UNIDAD	UNIDAD	5	NORTON	BRASIL	36.000	180.000
17	31211904-001	Disco de corte de diamante	UNIDAD	UNIDAD	5	SAAME	TAIWAN	40.000	200.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

18	31211904-001	Hoja de sierra acero rapido	UNIDAD	UNIDAD	20	NICHOLSON	BRASIL	10.100	202.000
19	31211904-001	Abrazadera de metal de 1"	UNIDAD	UNIDAD	35	DIAMOND	TAIWAN	2.000	70.000
20	31211904-001	Abrazadera de metal de 2"	UNIDAD	UNIDAD	35	DIAMOND	TAIWAN	3.600	126.000
21	31211904-001	Abrazadera de metal de 3"	UNIDAD	UNIDAD	35	DIAMOND	TAIWAN	10.500	367.500
22	31211904-001	Abrazadera de metal de 4"	UNIDAD	UNIDAD	35	DIAMOND	TAIWAN	13.500	472.500
23	27111702-006	Pinza universal de 8" uso elect	UNIDAD	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	75.000	150.000
24	27111702-006	Alicate de corte de 8" uso elec	UNIDAD	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	75.000	150.000
25	27111702-006	Mecha de 8mm. p/concreto	UNIDAD	UNIDAD	25	MAKITA	JAPON	22.000	550.000
26	27111702-006	Mecha de 10mm. p/concreto	UNIDAD	UNIDAD	25	MAKITA	JAPON	23.000	575.000
27	27111702-006	Destornillador plano punta fina tramo corto acero aleado	UNIDAD	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	11.000	22.000
28	27111702-006	Destornillador plano punta medio tramo medio acero aleado	UNIDAD	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	15.000	30.000
29	27111702-006	Destornillador plano punta semi ancho tramo medio acero aleado	UNIDAD	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	22.000	44.000
30	27111702-006	Destornillador plano punta fina tramo medio aislado acero aleado	UNIDAD	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	18.000	36.000
31	27111702-006	Destornillador plano punta medio tramo medio aislado acero aleado	UNIDAD	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	25.000	50.000
32	27111702-006	Destornillador plano punta semi ancho tramo medio aislado acero aleado	UNIDAD	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	28.000	56.000
33	27111702-006	Destornillador tipo phillips tamaño medio, tramo medio aislado acero aleado	UNIDAD	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	62.000	124.000
34	27111702-006	Prensa terminal p/terminales pre aisladas de 2 a 6mm con mordaza tipo exago	UNIDAD	UNIDAD	1	SATA	BRASIL	220.000	220.000
35	27111702-006	tenaza p/ carpinteria	UNIDAD	UNIDAD	2	TRAMONTINA	BRASIL	18.000	36.000
36	27111702-006	Rodillo de lana de 12cm anti gotas	UNIDAD	UNIDAD	50	COMPEL	BRASIL	13.500	675.000
37	27111702-006	Caño de PVC soldable de 3/4	UNIDAD	UNIDAD	7	TITAN	NACIONAL	14.000	98.000
38	27111702-006	Caño de PVC soldable de 1" en tiras de 6m	UNIDAD	UNIDAD	10	TITAN	NACIONAL	24.000	240.000
39	27111702-006	Caño de PVC soldable de 2"en tiras de 6m	UNIDAD	UNIDAD	10	TITAN	NACIONAL	63.000	630.000
40	27111702-006	Union doble PVC de 1"	UNIDAD	UNIDAD	30	AMANCO	BRASIL	13.500	405.000
41	27111702-006	Union doble PVC de 2"	UNIDAD	UNIDAD	10	AMANCO	BRASIL	18.500	185.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

42	27111702-006	union sencilla de PVC de 1"	UNIDAD	UNIDAD	10	AMANCO	BRASIL	1.350	13.500
43	27111702-006	Cinta aisladora tamaño grande	UNIDAD	UNIDAD	21	MILLION	TAIWAN	7.500	157.500
44	27111702-006	Cinta aisladora tamaño mediano	UNIDAD	UNIDAD	20	MILLION	TAIWAN	7.000	140.000
45	27111702-006	alambre de atar en rollos cm	UNIDAD	UNIDAD	2	BUFALO	BRASIL	280.000	560.000
46	27111702-006	Cemento portland por bolsa	UNIDAD	UNIDAD	100	INC	NACIONAL	55.000	5.500.000
47	27111702-006	cal hidratada en bolsa de 20 kg	UNIDAD	UNIDAD	100	CONCRE-CAL	NACIONAL	18.000	1.800.000
48	27111702-006	Electrodos de 2,5	KG	KG	70	ITARENDY	NACIONAL	12.000	840.000
49	27111702-006	Electrodos de 3,25	KG	KG	70	ITARENDY	NACIONAL	14.000	980.000
50	27111702-006	Electrodos de fundicion luimable	UNIDAD	UNIDAD	50	ITARENDY	NACIONAL	20.000	1.000.000
51	27111702-006	Canilla de metal de 3/4"	UNIDAD	UNIDAD	10	F.V	BRASIL	46.000	460.000
52	27111702-006	Canilla de metal de 1/2"	UNIDAD	UNIDAD	10	F.V	BRASIL	32.000	320.000
53	27111702-006	Canilla de metal de 1"	UNIDAD	UNIDAD	10	F.V	BRASIL	58.000	580.000
								P. Total	**35.501.500**

El monto total del presente contrato asciende a ***Gs. 35.701.500 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS) IVA Incluido***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31/12/2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: NO APLICA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: ***Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas y el Fiscal designado para el efecto.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

LUIS MANUEL AGUIRRE MARI
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 *mes* Diciembre *y año 2016.*

HORACIO DI PARDO ARMELE
FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil